

⑩ ES	⑪	NÚMERO	⑩ Y
	⑫	270.757	
	⑬	FECHA DE PRESENTACION	
		9-3-83	



1 AGO. 1983

MODELO DE UTILIDAD

ESPAÑA

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NÚMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 30/24

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
SACO PERFECCIONADO.-

⑦① SOLICITANTE (S)
D. JESUS MARIA OJETA ALVAREZ, D. JESUS MARIA GUTIERREZ IRIONDO, D. ALBERTO EGUIA QUEVEDO Y D. JOSE ALBERTO SAINZ LOPEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Zancoeta, 5-1º B. BILBAO-13.

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el críterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a  
un saco perfeccionado, el cual ha sido concebido y reali-  
zado en orden a obtener numerosas y notables ventajas res-  
5                   pecto a otros existentes de análogas finalidades.

El saco que la invención propone es aplica-  
ble al transporte de productos tales como cemento, abonos,  
piensos y similares y está constituido preferentemente  
en material plástico suficientemente resistente para impe-  
10                   dir la rotura o cualquier desgarre del mismo en la manipu-  
lación que se origina como consecuencia del transporte.

El saco de la invención se caracteriza por-  
que presenta tres características fundamentales y bien de-  
finidas, una de ellas consistente en la incorporación de  
15                   una válvula formada mediante una lámina del propio mate-  
rial del saco que al ir cargándose éste del correspondien-  
te producto, por ejemplo un fertilizante, un abono, etc,  
es empujada a su posición de cierre por el mismo produc-  
to. Otra de las características radica en el hecho de que  
20                   los laterales del saco están dotados de un pliegue a mo-  
do de fuelle que permite facilitar su transporte y trasla-  
do, ya que se puede asir por las partes laterales superio-  
res, en virtud precisamente de los referidos pliegues o  
fuelles laterales, mientras que en los sacos convenciona-  
25                   les es necesario abrazarlos con ambas manos para su mani-  
pulación. La tercera característica radica en el hecho de  
que las bases del saco son cerradas en virtud de un cordón  
de soldadura dispuesto en proximidad de los respectivos  
bordes de las láminas que definen la porción tubular y pla-  
30                   na propia del saco.

1                   Con estas características de novedad se con-  
sigue un saco cuyas ventajas, aparte de las ya comentadas,  
radican en el hecho de que al incorporar la válvula en  
correspondencia con la abertura que define la boca de car-  
5 ga, se produce el cierre del propio saco al irse llenando  
éste del correspondiente producto. Asimismo, otra venta-  
ja radica en el hecho, como anteriormente se ha dicho,  
de que su manipulación por los operarios se realiza de for-  
ma sumamente fácil y sencilla, ya que como consecuencia  
10 de los pliegues o fuelles laterales quedarán zonas, tanto  
superior como inferiormente, que definen porciones para  
el perfecto asido mediante las manos del operario encarga-  
do de manipularlos, presentando finalmente la ventaja de  
que al presentar soldadura como medio de cierre de sus ba-  
15 ses, hace que sea imposible producirse algún desgarró o  
roto del propio saco por dichas zonas de las bases, que  
son precisamente las zonas que están sometidas al roce  
contra el suelo, camión de transporte, etc.

20                   Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-  
jor comprensión de las características del invento, se  
acompaña a la presente memoria descriptiva, de un juego  
de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

25                   Figura 1ª.- Muestra una vista en perspecti-  
va del saco realizado de acuerdo con la invención, en la  
que se aprecia en uno de sus bordes laterales y en corres-  
pondencia con una de sus zonas extremas, la correspondien-  
te abertura que va a definir la boca de carga del saco,  
apreciándose en dicha figura un detalle ampliado de dicha  
30 boca de carga dotada de la correspondiente válvula de cie-

1

rre.

5

Figura 2ª.- Muestra una vista lateral y en sección de la parte superior del saco cuando el mismo se está cargando de un producto a través de la correspondiente abertura destinada a ser cerrada mediante la correspondiente válvula de cierre.

10

Figura 3ª.- Muestra una vista similar a la anterior con el saco completamente lleno de producto, pudiéndose apreciar el cierre de la abertura superior que define la boca de carga, cuyo cierre se realiza mediante la válvula formada por la lámina que es desplazada hacia su posición de cierre por el propio empuje del producto cuando éste alcanza la fase de llenado del saco.

15

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el saco (1) que la invención propone define una porción tubular plana cuyas bases están cerradas mediante soldadura (2) aplicada en la zona próxima al borde libre de las dos caras superpuestas que constituyen la referida porción tubular y plana del saco.

20

Los laterales del saco (1) están dotados de un plegado interno a modo de fuelle (3) realizado en toda su longitud o altura, de modo que en una zona extrema de uno de tales laterales plegados a modo de fuelle (3), se define una abertura (4) en funciones de boca de carga del propio saco, con la particularidad de que tal boca o abertura (4) incorpora una válvula de cierre que está constituida por una lámina de plástico (5) soldada a la cara interna de una porción (6) en que se prolonga dicho lateral, de modo que tal porción (6) junto con la lámina (5) soldada a ella quedan remetidas hacia el inte

25

30

1 rior del propio saco en orden a que al ir llenando éste  
mediante el correspondiente producto (7) sea empujada ha-  
cia arriba por el propio producto y producir así el cierre  
de la aludida abertura o boca de carga (4), mediante la  
5 obturación de ésta en el desplazamiento hacia arriba y  
hacia afuera de la aludida porción rectangular que cons-  
tituyen la lámina (5) y la porción laminar (6) sobre la  
que se encuentra soldada dicha lámina (5). Cabe decir que  
la longitud de la porción que definen las láminas (5 y 6)  
10 ha de ser de mayor longitud que la altura que define la  
boca de carga (4) para así realizar el cierre de ésta sin  
que sea posible salirse tal porción laminar de cierre al  
llenarse el saco del correspondiente producto (7).

De esta forma se constituye un saco destina-  
15 do al transporte de productos tales como cemento, abonos,  
piensos y similares, cuyo saco constituido preferentemen-  
te de material plástico presenta los cordones de soldadu-  
ra (2) que cierran las correspondientes bases del mismo,  
así como los pliegues (3) determinativos de los fuelles  
20 laterales para cuando el saco se encuentre lleno poder  
fácilmente ser cogido manualmente por el operario encar-  
gado de manipularlo, y presentar además una boca de carga  
(4) en correspondencia con una de las zonas extremas de  
los laterales (3), de tal modo que dicha boca de carga  
25 (4) cuando el saco se va llenando se producirá el cierre  
de la misma mediante las porciones (5 y 6) previstas en  
el correspondiente lateral, no necesitando ningún otro ele-  
mento para el cierre del saco cuando se encuentra lleno  
como ocurre con los sacos convencionales en los que es ne-  
30 cesario plegar o fijar lateralmente otras piezas de cierre

1

que son las que darán la constitución prácticamente para lelepipédica al saco.

5

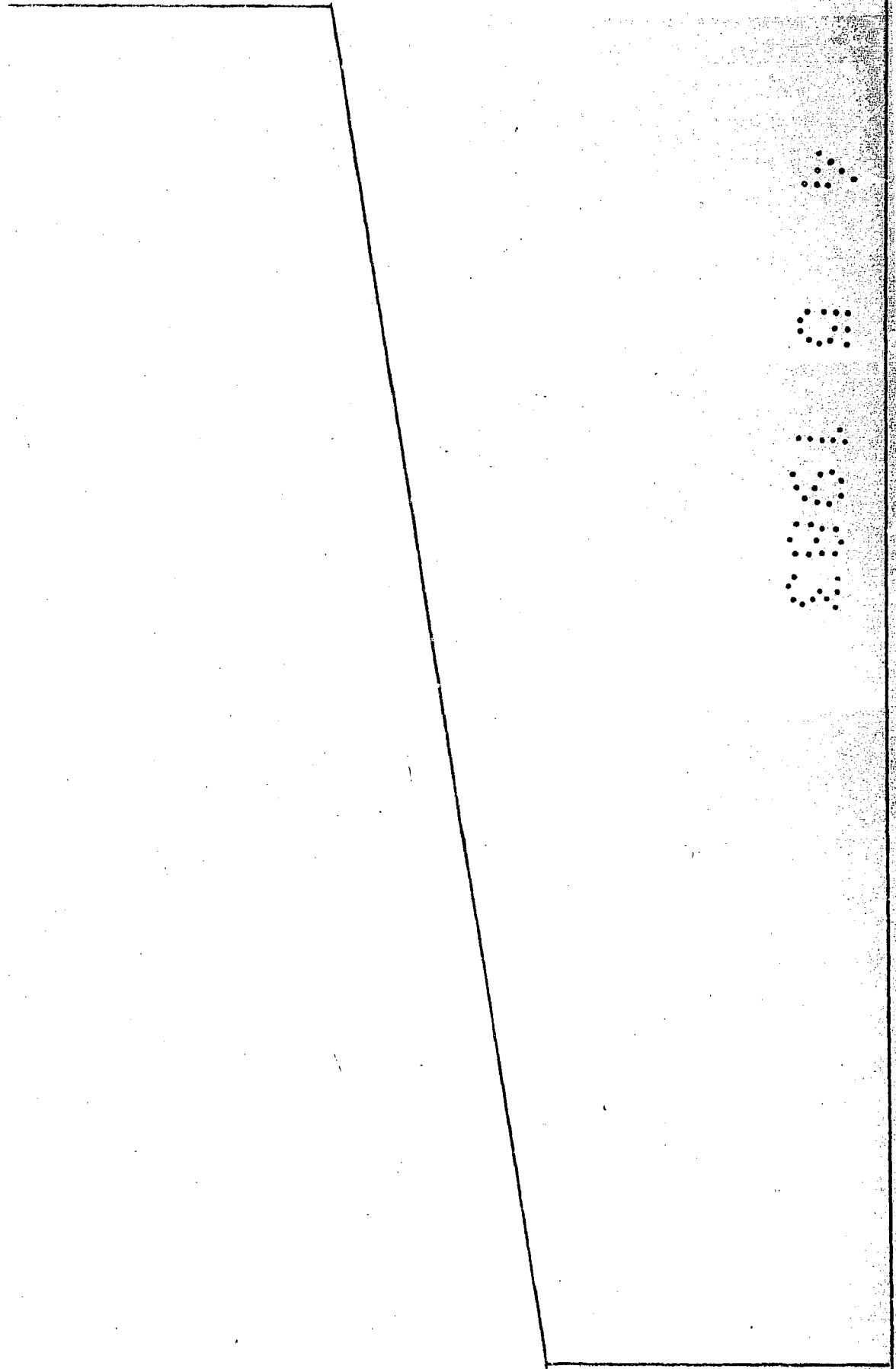
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                   1.- SACO PERFECCIONADO, que estando espe-  
cialmente concebido para servir de envase de transporte  
de productos tales como cemento, abonos, piensos y simila-  
res, y constituyéndose preferentemente en un material -  
5                   plástico, esencialmente se caracteriza porque la porción  
tubular plana que lo constituye presenta sus bases ~~ce~~rra-  
das mediante soldadura aplicada en la zona próxima al bor-  
de libre de las dos caras superpuestas que definen la re-  
ferida porción tubular y plana del saco; habiéndose ~~pre~~-  
10                   visto que los laterales de éste presenten un plegado inter-  
no a modo de fuelle, realizado en toda su altura o longi-  
tud; con la particularidad de que la boca de carga ~~de~~l  
producto esté definida por una abertura transversal ~~prac~~-  
15                   ticada en la zona extrema y superior de uno de los ~~l~~atera-  
les plegado, incorporando tal boca de carga una válvula  
de cierre constituida por una lámina de plástico solda-  
da a la cara interna de una porción en que se prolonga  
dicho lateral y sobresaliente respecto de la correspondien-  
te base del saco, de tal modo que tanto la referida por-  
20                   ción sobresaliente como la lámina de plástico soldada a  
ella queden remetidas hacia el interior, en orden a que  
al ir llenando el saco sean empujadas hacia arriba por el  
propio producto para producir el cierre de la aludida bo-  
ca de carga, mediante la obturación de ésta.

25                   2.- Se reivindica por último como objeto  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se  
solicita: SACO PERFECCIONADO.



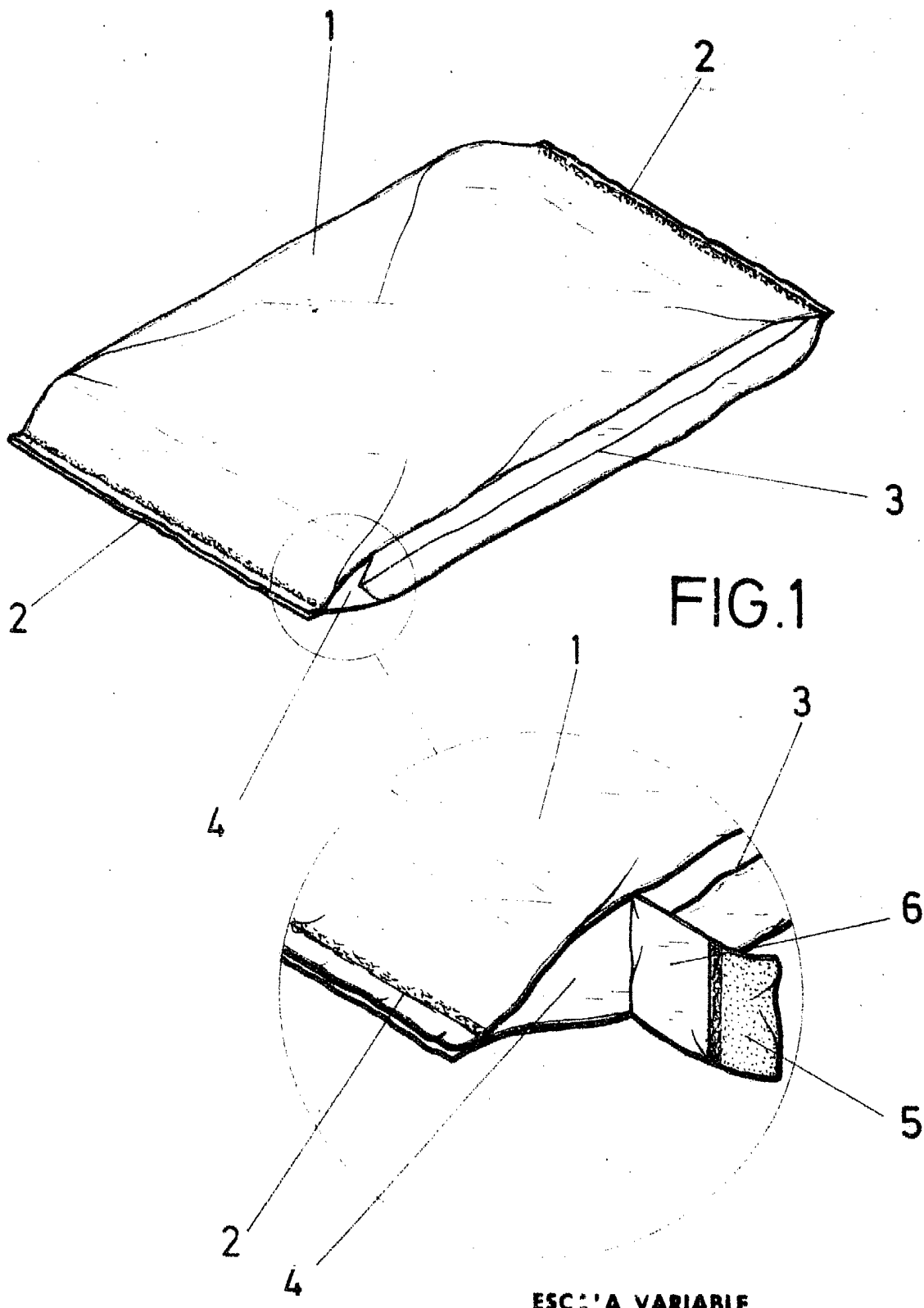


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de MARZO de 19 83

BERNARDO UNGRIA

P. P.

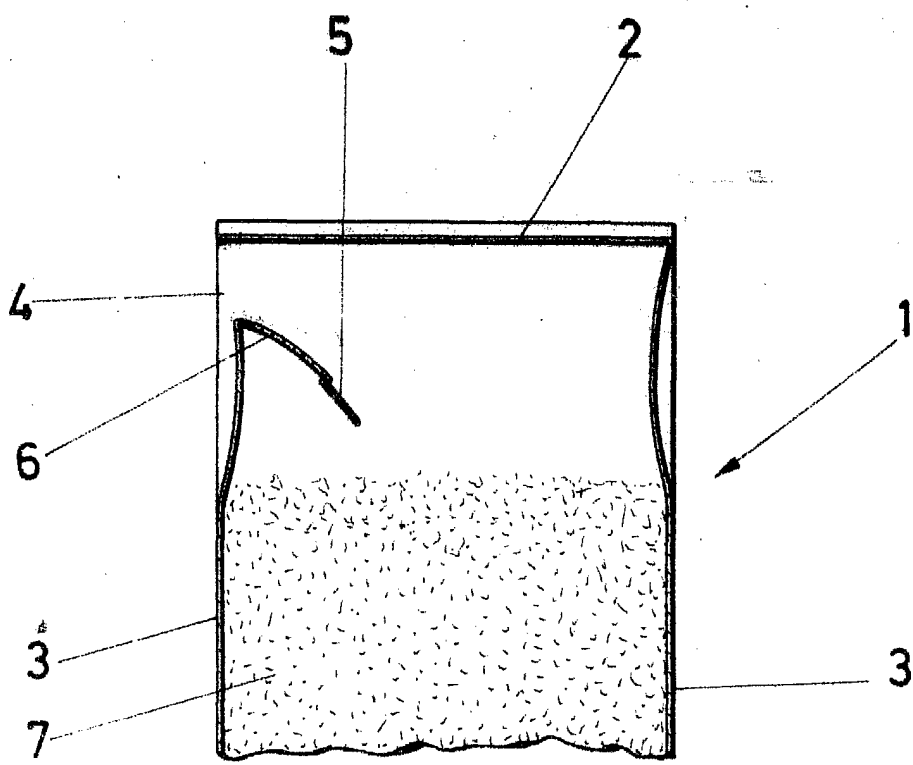


FIG. 2

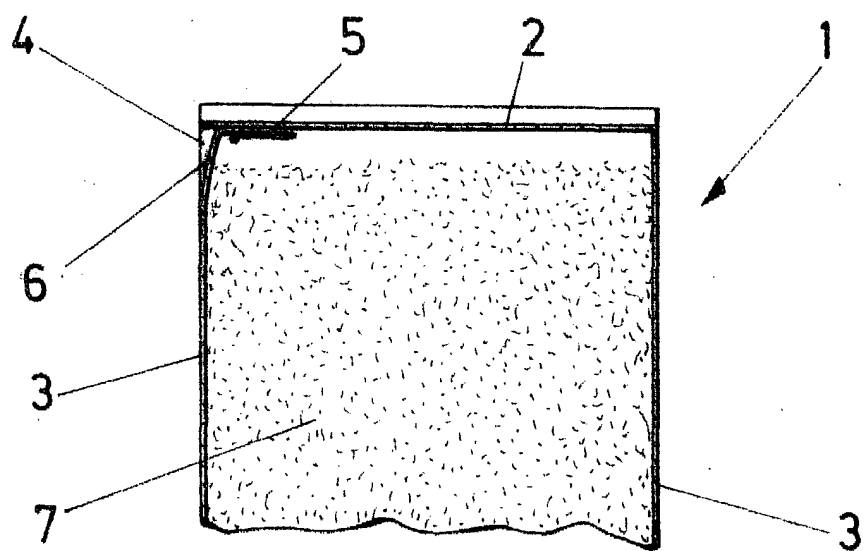


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de MARZO de 19 83

BERNARDO UNGRIA

P. P.